FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Puentes	Silva	Oscar Leonardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 83092080	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 83092080 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 13 MES 07 AÑO 1981	CALLE 7 N 18 28 CENTRO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	CAMPOALEGRE		
MUNICIPIO	CAMPOALEGRE	TELÉFONO	3195476057	EMAIL	oslepusi1982@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	10	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	12	2008	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDERHUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE					*DIRECCIÓN* AVENIDA 3A NORTE 11B 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDERHUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDERHUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3195476057	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO					*DIRECCIÓN* CARRERA 18 - 17 ESQUINA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ADESCUBRIR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	06	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENLACE DEPARTAMENTAL DSC	*DEPENDENCIA* A TERMINO FIJO					*DIRECCIÓN* ANILLO VIAL B NORTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8716080	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	03	*Mes*	08	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE LA MUJER E INFANCIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 - 9 47						

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDERHUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3195476057	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	23	*Mes*	06	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO					*DIRECCIÓN* CARRERA 18 - 17 ESQUINA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDERHUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	12	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO					*DIRECCIÓN* CARRERA 18 - 17 ESQUINA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* D. SECRETARIA DE DEPORTE Y CUL					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDERHUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8750431	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION FEI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8643402	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	10	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* EDUCADOR SOCIAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA 32 C OESTE						

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO HUMANISTICO SAVATER			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* CAMPOALEGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3132524321	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DOCENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 16 N 7 18						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE PROTECCION INTERNADO FUNDACION FEI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8643402	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	08	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ORIENTADOR DE DEFENSA	*DEPENDENCIA* A TERMINO FIJO					*DIRECCIÓN* AVENIDA 2A BIS B OESTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAMPOALEGRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* CAMPOALEGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0380090	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	03	*Año* 2012	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PHILOS - OMG EDUCAR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* CAMPOALEGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2013	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DOCENCIA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNREE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* CAMPOALEGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8381427	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	03	*Año* 2006	*Día*	28	*Mes*	07	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDUCADOR FISICO PARA PERSONAS	*DEPENDENCIA* ACADEMICA					*DIRECCIÓN* CALLE 29A B NORTE						

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDESE			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO CAMPOALEGRE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3153541617	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	03	Año 2004	Día	01	Mes	11	Año	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA DEPORTE					DIRECCIÓN AVENIDA D						

4 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO DUCACION INTEGRAL HILOS			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO CAMPOALEGRE					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2013	Día:	01	Mes:	11	Año:	2015	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CALLE 5A A NORTE - 16A 16 NORTE CALLE 16 12 13						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	03	Mes:	03	Año: 2006	Día:	28	Mes:	07	Año:	2008	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	03	Año: 2004	Día:	01	Mes:	12	Año:	2007	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	1
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	21	10

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Neiva

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **83092080**

PUENTES SILVA
APELLIDOS

OSCAR LEONARDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-1981**

CAMPOALEGRE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-FEB-2000 CAMPOALEGRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1902200-50082921-M-0083092080-20001129 **02747** 00321G 02 084976113

Powered by CamScanner

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA** identificado(a) con **cedula de ciudadania número 83.092.080** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130483000200225082** aperturada el **24 de octubre de 2018**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

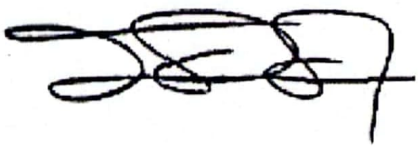
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **483225082**
10 dígitos: **0483225082**
16 dígitos: **0483000200225082**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **24** de **enero** de **2022** a las **08:07**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

COLEGIO MUNICIPAL DE BACHILLERATO

"EUGENIO FERRO FALLA"

CAMPOLEGRE - HUILA

Folio No. **117**
Libro No. **01**

ACTA DE GRADUACION No. **039**

En la ciudad de Campoalegre al **primer (1)** día del mes de **DICIEMBRE** de **2000,** se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos del último grado, los suscritos **Rector y Secretaria,** en la Rectoría del Colegio Municipal "Eugenio Ferro Falla", institución aprobada por la Gobernación del Huila y facultada para otorgar el título de Bachiller Académico, según Resolución No.001611 del 10 de octubre de 2000.

Comprobada la situación legal y académica correspondiente al **Nivel de Educación Media,** se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO.**

Al Sr.(Sta:) **PUENTES SILVA OSCAR LEONARDO**
Identificado con T.I. o C.C.No. **83.092.080** de **CAMPOALEGRE**

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7°. Del Decreto No.180 de 1981.

RECTOR

ARMANDO LOSADA ORTIZ

Nombre del Rector

19.163.728 DE BOGOTA

C.C. No.

SECRETARIO

AMINTA GUTIERREZ RIOS

Nombre del Secretario

36.086.787 DE CAMPOALEGRE

C.C. No.

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Municipal de Bachillerato

" Eugenio Ferro Falla"

de Campoalegre - Huila

Autorizado por la Gobernación del Huila, según Resolución
No. 001611 del 10 de Octubre de 2000

Confiere a:

Oscar Leonardo Puentes Silva

Identificado (a) con C.C. No. 83.092.080 de CAMPOALEGRE

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a l Nivel de Educación Media; según los Planes y Programas Vigentes

Rector

Secretaria

Acta General de Graduación

No. 039 del 1 de DICIEMBRE 200 0

Libro No. 01 Folio No. 117

Dado en Campoalegre - Huila a 1 de DICIEMBRE 200 0

Powered by CamScanner

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976
expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Acta de Grado No. 611

República de Colombia

La Universidad Surcolombiana, creada por la Ley 13 de Enero de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución N°. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante:

OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA

C.C. No. **83.092.080** *de* **Campoalegre (Huila)**

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, le otorga el título de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Señor Vicerrector Académico tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 19 días del mes de DICIEMBRE de 2008

Ministerio de Educación Nacional

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretario General

Registrado al Folio No. 584 del libro de Diplomas No. 2

Powered by CamScanner

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976
expedida por el Ministerio de Educación

República de Colombia

por cuanto

Oscar Leonardo Puentes Silva

Con Cédula de Ciudadanía No. 83.092.080 expedida en Campoalegre - H.

Ha cursado y aprobado los estudios requeridos, le confiere el título de:
Licenciado en Educación Básica con énfasis en

Educación Física, Recreación y Deportes

En la ciudad de Neiva, a los 19 días del mes de Diciembre de 2008

Ministerio de Educación Nacional

Rector

Secretaria General

Acta de Grado No. 611 Registrado en el libro No. 2 Folio No. 584

Powered by CamScanner

FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA

FUNDESE NIT 813.008.690-8

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA "FUNDESE"

CERTIFICA

Que el joven OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA, con cédula de ciudadanía No.83.092.080 de Campoalegre H, laboro con FUNDESE, contrato prestación de servicios, desde Marzo 2004 hasta Noviembre de 2007, como Coordinador de deportes del municipio de Campoalegre, con una asignación mensual TRESCIENTOS MIL ($300.000) PESOS M/CTE, se destaco por su buen desempeño, responsabilidad y honestidad.

Se expide a solicitud del interesado.

Dada a los 23días del mes de Febrero del 2009.

MARTHA EDITH ROJAS CUENCA
Representante Legal "FUNDESE"

Domicilio: Carrera 6 No. 6-28 Of 10-01 Torre B Ed. Metropolitano Telefax: 8721781-3153541617 Email:

Powered by CamScanner



FUNDACION DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL
FUNREE
CAMPOALEGRE – HUILA
NIT 900267165 – 8

LA COORDINADORA

DE LA FUNDACION DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL

CERTIFICA QUE:

Que el licenciado OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA identificado con cedula de ciudadanía N. 83.092.080 de campoalegre – Huila laboro con FUNREE, contrato de prestaciones de servicios, desde 03 de marzo del 2006 hasta 28 de julio del 2008, como educador físico de la fundación de rehabilitación y educación especial FUNREE en el municipio de campoalegre, con una asignación mensual de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000) PESOS M/CTE destaco por su buen desempeño y responsabilidad.

Se expide a solicitud del interesado.

Dada en campoalegre Huila el día 10 de julio del 2009.

INDRID VIDAL GOMEZ
COORDINADORA

Powered by CamScanner

FAMILIA
ENTORNO
INDIVIDUO

FUNDACIÓN F.E.I. "Familia, Entorno, Indivíduo"
Nit. 900.001.876-4

LA FUNDACION FEI "FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO REGIONAL HUILA

CERTIFICA QUE:

El señor **OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No 83.092.080 de Campoalegre, laboro en la Fundación FEI "Familia, Entorno, Individuo" – Regional Huila, desde el 08 de Octubre de 2018 hasta el 30 de Abril de 2019, desempeñando el cargo de Educador/Formador en los programas del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (Centro de Atención Especializada) mediante contrato individual de trabajo de Labor.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar las acciones de la fase de aceptación y acogida desde el enfoque pedagógico y restaurativo.
- Realizar la evaluación pedagógica y aportar a la construcción del informe de valoración integral familia-adolescente, contexto.
- Gestionar la construcción e implementación del acuerdo de convivencia en consonancia con el componente Pedagógico.
- Realizar intervenciones individuales y grupales que permitan el desarrollo de la dimensión pedagógica y el componente autonomía desde lo pedagógico.
- Promover el reconocimiento de la responsabilidad de sus conductas y la motivación para la participación en el proceso de atención.
- Apoyar la construcción y desarrollo del Plan de Atención individual.
- Promover la participación activa de los adolescentes y jóvenes en todas las actividades del proceso de atención que estén programadas.
- Acompañar en el proceso de atención a los adolescentes y jóvenes siendo un referente ético y pedagógico.
- Apoyar los procesos de formación de los adolescentes y jóvenes en convivencia y en ciudadanía.
- Realizar intervención desde lo pedagógico cuando hay situaciones emocionales o de comportamiento que requieren contención.
- Velar por la aplicación y cumplimiento del pacto de convivencia buscando la coherencia en el proceso de atención.
- Trabajo en equipo interdisciplinario para precisar la orientación respecto a estrategias en el manejo de conflictos y en el proceso de atención sobre situaciones particulares de los adolescentes o jóvenes.
- Acompañar al equipo psicosocial en las situaciones que afectan la convivencia que se puedan presentar durante la jornada e informar al responsable del servicio.

Powered by CamScanner

- Prevenir las situaciones de riesgo que puedan afectar el ejercicio de los derechos de los adolescentes
- Apoyar y acompañar la realización de labores académicas a los adolescentes y jóvenes.
- Hacer seguimiento a logros, avances y dificultades en el proceso pedagógico y reportarlo en el formato correspondiente
- Realizar informes para autoridades.
- Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los adolescentes y jóvenes a conseguir los logros desde los cuatro componentes del modelo de atención en los planes de atención individual
- Desplazarse con los jóvenes o adolescentes del instituto con las debidas medidas de seguridad cuando se solicite
- Apoyar a los funcionarios en las actividades de formación, capacitación y producción que se realicen con los jóvenes o adolescentes.
- Apoyar y reforzar la convivencia pacífica de los jóvenes o adolescentes dentro de las habitaciones.
- Brindar atención y acompañamiento en situaciones de conflicto que surjan entre los jóvenes o adolescentes e informar inmediatamente al equipo terapéutico.
- Dar apoyo en vigilancia en el momento que se requiera, tanto a los jóvenes o adolescentes como a las instalaciones.
- En los casos de cada uno de los jóvenes o adolescentes se debe tener absoluta confidencialidad.
- Dar apoyo en el momento que se requiera ante situaciones de asonada y/o amotinamiento.
- Participar en las reuniones y actividades programadas en la institución.
- Realizar requisas permanentes en las habitaciones y a los jóvenes o adolescentes en general.
- Informar cualquier novedad que suceda con los jóvenes o adolescentes.
- Diligenciar actas de novedad.
- Diligenciar el libro de observaciones y novedades (minuta) relacionadas con los jóvenes o adolescentes y las actividades del instituto.
- Responder por el buen uso de la dotación asignada a cada joven o adolescentes en lo que se refiere a mantenimiento.
- Realizar actividades grupales e individuales de carácter formativo, preventivo y lúdico, relacionados con su formación y perfil académico, en beneficio de los jóvenes o adolescentes de acuerdo al cronograma de actividades establecido.
- Dirigir actividades de tipo formativo en higiene personal, aseo de las prendas de vestir y la institución.
- Apoyar en el proceso de enseñanza – aprendizaje de hábitos a los jóvenes o adolescentes.
- Realizar el registro diario de comportamiento de los jóvenes o adolescentes.

Powered by CamScanner

- Reforzar en los jóvenes o adolescentes pautas de crecimiento personal que fortalezca su proceso de cambio.
- Participar cuando se requiera en las Clínicas Terapéuticas.
- Promover y emprender actividades en el cuidado del ambiente y el embellecimiento de la Institución.
- Conocer y manejar diligentemente el sistema de Gestión de calidad.
- Prohibición de cualquier forma de violencia y trato cruel en relación con los adolescentes.
- Las demás asignadas por la dirección o coordinación.

La presente se expide en la ciudad de Neiva a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).

FUNDACION F.E.I
Familia Entorno Individuo
Nit. 900.001.876-4
Regional Huila

LUZ ANGELA CASTILLO OSPINA
Auxiliar de Recursos Humanos

Powered by CamScanner

FAMILIA
ENTORNO
INDIVIDUO

FUNDACIÓN F.E.I. "Familia, Entorno, Individuo"
Nit. 900.001.876-4

LA FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que el señor **OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No 83.092.080 de Campoalegre. Presto sus servicios en la Fundación FEI, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, con fecha de inicio 03 de agosto de 2016 hasta el 31 de noviembre de 2016; desempeñando el cargo de **ORIENTADOR PEDAGOGICO** en la Modalidad Internado-Con Consumo Problemático y/o abusivo de Sustancias Psicoactivas.

La presente se expide en la ciudad de Neiva a solicitud del interesado, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).

FUNDACIÓN F.E.I
Familia Entorno Individuo
Nit. 900.001.876-4
Regional Huila

LUZ ANGELA CASTILLO OSPINA
Auxiliar de Recursos Humanos

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN F.E.I. "Familia, Entorno, Individuo"
Nit. 900.001.876-4

LA FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que el señor **OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No 83.092.080 de Campoalegre. Presto sus servicios en la Fundación FEI, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, con fecha de inicio 01 de Diciembre de 2016 hasta el 30 de Septiembre de 2017; desempeñando el cargo de **Educador/Formador** en la Modalidad Internado-Con Consumo Problemático y/o abusivo de Sustancias Psicoactivas.

La presente se expide en la ciudad de Neiva a solicitud del interesado, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).

FUNDACIÓN F.E.I
Familia Entorno Individuo
Nit. 900.001.876-4
Regional Huila

LUZ ANGELA CASTILLO OSPINA
Auxiliar de Recursos Humanos

Powered by CamScanner

PHILOS
ONG: EDUCAR & EDUCAR
Instituto De Educación Integral

Scanned with CamScanner

Aprobación: Secretaría Departamental de Educación
Resolución N° 3788 del 23 de Septiembre de 2013
Cámara De Comercio N° 00013793
Nit. 900020332-0 DANE N° 341132001075
CODIGO ICFES: 126136
Campoalegre-Huila
Jornada Sabatina

T.Q.F. 0038- /2014

EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION INTEGRAL "PHILOS"

CERTIFICA:

Que, **PUENTES SILVA OSCAR LEONARDO,** Identificado con CC. N° 83.092.080 de **Campoalegre (H)**, DESARROLLO, en este Instituto como ORIENTADOR DE RECREACION Y DEPORTES, desde febrero 2013 - noviembre 2015, en el cual se desempeñó buen comportamiento, puntualidad y compromiso.

La Presente Constancia se Expide a Solicitud de la Interesado, para Efectos de Solicitud de Empleo. Dado en Campoalegre a los **(21)** días del mes de febrero de 2020.

ESP. TEODORO FIERRO QUINTERO
CC. 19.080.939 DE Bogotá.
Rector

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA
"EUGENIO FERRO FALLA"
CAMPOALEGRE - HUILA
NIT. 891.180.140 - 7

APROBADO POR LA GOBERNACIÓN DEL HUILA , SEGÚN RESOLUCIÓN Nº.001611 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2000.

REGISTRO ANTE SECRETARIA DE EDUCACIÓN Nº. 001
REGISTRO ANTE EL DANE Nº. 141132 - 000703

CERTIFICA:

Que el señor, **OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 83.092.080** de Campoalegre – Huila, realizó y coordinó el desarrollo de los juegos intercolegiados en la Institución Educativa Eugenio Ferro Falla con la participación de cuatro Instituciones Educativas, durante los días 22 y 23 de Marzo del año 2012.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2013

Cordialmente,

ESPEC. ROBERTO PEREZ DIAZ
Rector

CALLE 29 No. 6 – 44 TELEFAX: 8380012 TELS: 8380388
e-mail eugenioferrofalla@gmail.com
www.ieeugenioferrofalla.edu.co

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN,
INFRAESTRUCTURA Y ASUNTOS SOCIALES
Nit. 891.118.119-9

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL- JEFE DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de contratación de la vigencia 2012 2013, 2014 Y 2015, se encontró que ***OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA,*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.092.080 expedida en Campoalegre - Huila,* contrato con el *Municipio de Campoalegre de la siguiente manera:*

Tipo y No.	*Fecha*	*Objeto*	*Valor*	*Dur*	*Fecha Inicio*	*Fecha recibo definitivo*
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 086 DEL 2012	2012-03-29	El contratista se compromete con el municipio a prestar su servicios en apoyo a la gestión administrativa consistente en fomentar la cultura de recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y el deporte en la población del municipio de Campoalegre -	$3´000.000	2 meses	2012-03-29	2012-05-29
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 135 DEL 2012	2012-06-01	El contratista se compromete con el municipio a prestar su servicios en apoyo a la gestión administrativa consistente en fomentar la cultura de recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y el deporte en la población del municipio de Campoalegre -	$4´500.000	3 Meses	2012-06-01	2012-08-31
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 206 DEL 2012	2012-09-03	El contratista se compromete con el municipio a prestar su servicios en apoyo a la gestión administrativa consistente en fomentar la cultura, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y el deporte en la población del municipio de Campoalegre –	$5´900.000	3 meses y 28 días	2012-09-03	2012-12-28
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035 DEL 2013	2013-02-08	El contratista se compromete con el municipio a prestar su servicios en apoyo a la gestión administrativa en la secretaria de planeación, infraestructura y asuntos sociales en relación con el desarrollo, diseño, elaboración y ejecución de actividades, prácticas y estrategias que promuevan y fomenten la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, convocando y haciendo participe de forma activa a la comunidad en general. en carácter aficionado y competitivo, a la vez que promulga el alto rendimiento en forma individual y/o grupal del deporte en la localidad.	$6´000.000	4 meses	2013-02-08	2013-06-07
CONTRATO DE PRESTACION DE	2013-06-13	El contratista se compromete para con el municipio a apoyar a la gestión de la secretaria de planeación en la realización y ejecución de la logística, de la segunda	$10´700.000	5 días	2013-06-14	2013-06-17

Certificado Oscar Leonardo Puentes Silva 05/02/2016

Powered by CamScanner

SERVICIOS No. 121 DEL 2013		jornada deportiva, cultural campesina y celebración del día del campesino en el municipio de Campoalegre Huila				
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 152 DEL 2013	2013-07-15	el contratista se compromete con el municipio a prestar su servicios en apoyo a la gestión administrativa en la secretaria de planeación, infraestructura y asuntos sociales en relación con el desarrollo, diseño, elaboración y ejecución de actividades, practicas y estrategias que promuevan y fomenten la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, convocando y haciendo participe de forma activa a la comunidad en general. en carácter aficionado y competitivo, y el alto rendimiento en forma individual y/o grupal del deporte en la localidad	$3´000.000	2 meses	2013-07-15	2013-09-18
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 247 DEL 2013	2013-10-31	el contratista se compromete con el municipio a prestar su servicios profesionales en la secretaria de planeación, infraestructura y asuntos sociales en relación con el desarrollo, diseño, elaboración y ejecución de actividades, practicas y estrategias que promuevan y fomenten la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, convocando y haciendo participe de forma activa a la comunidad en general. en carácter aficionado y competitivo, a la vez que promulga el alto rendimiento en forma individual y/o grupal del deporte en la localidad	$1´500.00	1 mes	2013-10-31	2013-12-02
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 280 DEL 2013	2013-11-12	el contratista se compromete con el municipio a prestar su servicios logísticos en la implementación de la estrategia "la nueva generación" para el fortalecimiento de la juventud, familias y docentes, urbanos y rurales escolarizados y no escolarizados en factores protectores y vínculos sociales, para el municipio de Campoalegre - Huila	$7´300.000	15 días	2013-11-15	2013-12-02
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 303 DEL 2013	2013-12-03	el contratista se compromete con el municipio a prestar su servicios profesionales en la secretaria de planeación, infraestructura y asuntos sociales en relación con el desarrollo, diseño, elaboración y ejecución de actividades, practicas y estrategias que promuevan y fomenten la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, convocando y haciendo participe de forma activa a la comunidad en general. en carácter aficionado y competitivo, a la vez que promulga el alto rendimiento en forma individual y/o grupal del deporte en la localidad.	$1´100.000	23 días	2013-12-03	2013-12-30
CONTRATO DE PRESTACION DE	2014-01-16	el contratista se compromete prestar su servicio profesional en la secretaria de planeación, infraestructura y asuntos sociales en relación con el desarrollo,	$6´000.000	4 meses	2014-01-16	2014-06-17

Certificado Oscar Leonardo Puentes Silva 05/02/2016

Powered by CamScanner

SERVICIOS No. 121 DEL 2013		jornada deportiva, cultural campesina y celebración del día del campesino en el municipio de Campoalegre Huila				
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 152 DEL 2013	2013-07-15	el contratista se compromete con el municipio a prestar su servicios en apoyo a la gestión administrativa en la secretaria de planeación, infraestructura y asuntos sociales en relación con el desarrollo, diseño, elaboración y ejecución de actividades, practicas y estrategias que promuevan y fomenten la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, convocando y haciendo participe de forma activa a la comunidad en general. en carácter aficionado y competitivo, y el alto rendimiento en forma individual y/o grupal del deporte en la localidad	$3´000.000	2 meses	2013-07-15	2013-09-18
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 247 DEL 2013	2013-10-31	el contratista se compromete con el municipio a prestar su servicios profesionales en la secretaria de planeación, infraestructura y asuntos sociales en relación con el desarrollo, diseño, elaboración y ejecución de actividades, practicas y estrategias que promuevan y fomenten la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, convocando y haciendo participe de forma activa a la comunidad en general. en carácter aficionado y competitivo, a la vez que promulga el alto rendimiento en forma individual y/o grupal del deporte en la localidad	$1´500.00	1 mes	2013-10-31	2013-12-02
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 280 DEL 2013	2013-11-12	el contratista se compromete con el municipio a prestar su servicios logísticos en la implementación de la estrategia "la nueva generación" para el fortalecimiento de la juventud, familias y docentes, urbanos y rurales escolarizados y no escolarizados en factores protectores y vínculos sociales, para el municipio de Campoalegre - Huila	$7´300.000	15 días	2013-11-15	2013-12-02
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 303 DEL 2013	2013-12-03	el contratista se compromete con el municipio a prestar su servicios profesionales en la secretaria de planeación, infraestructura y asuntos sociales en relación con el desarrollo, diseño, elaboración y ejecución de actividades, practicas y estrategias que promuevan y fomenten la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, convocando y haciendo participe de forma activa a la comunidad en general. en carácter aficionado y competitivo, a la vez que promulga el alto rendimiento en forma individual y/o grupal del deporte en la localidad.	$1´100.000	23 días	2013-12-03	2013-12-30
CONTRATO DE PRESTACION DE	2014-01-16	el contratista se compromete prestar su servicio profesional en la secretaria de planeación, infraestructura y asuntos sociales en relación con el desarrollo,	$6´000.000	4 meses	2014-01-16	2014-06-17

Certificado Oscar Leonardo Puentes Silva 05/02/2016

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN,
INFRAESTRUCTURA Y ASUNTOS SOCIALES
Nit. 891.118.119-9

SERVICIOS No. 005 DEL 2014		diseño, elaboración y ejecución de actividades, prácticas y estrategias que promuevan y fomenten la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, convocando y haciendo participe de forma activa a la comunidad en general. en carácter aficionado y competitivo, a la vez que promulga el alto rendimiento en forma individual y/o grupal del deporte en la localidad				
Adicional No. 1	2014-05-15		$1'500.000	1 mes		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 111 DEL 2014	2014-06-25	el contratista se compromete prestar su servicios profesionales en la secretaria de planeacion, infraestructura y asuntos sociales en relacion con el desarrollo, diseño, elaboracion y ejecucion de actividades, prácticas y estrategias que promuevan y fomenten la recreacion, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, convocando y haciendo participe de forma activa a la comunidad en general. en carácter aficionado y competitivo, a la vez que promulga el alto rendimiento en forma individual y/o grupal del deporte en la localidad	$3'000.000	2 meses	2014-07-01	2014-09-01
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 185 DEL 2014	2014-09-11	el contratista se compromete prestar su servicios profesionales en la secretaria de planeación, infraestructura y asuntos sociales en relación con el desarrollo, diseño, elaboración y ejecución de actividades, prácticas y estrategias que promuevan y fomenten la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, convocando y haciendo participe de forma activa a la comunidad en general, en carácter aficionado y competitivo, a la vez que promulga el alto rendimiento en forma individual y/o grupal del deporte en la localidad	$3'000.000	2 meses	2014-09-11	2014-11-10
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 254 DEL 2014	2014-11-11	el contratista se compromete prestar su servicios profesionales en la secretaria de planeación, infraestructura y asuntos sociales en relación con el desarrollo, diseño, elaboración y ejecución de actividades, prácticas y estrategias que promuevan y fomenten la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, convocando y haciendo participe de forma activa a la comunidad en general, en carácter aficionado y competitivo, a la vez que promulga el alto rendimiento en forma individual y/o grupal del deporte en la localidad	2'500.000	1 mes y 20 días	2014-11-11	2014-12-30
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 032 DEL 2015	2015-02-03	el contratista se compromete prestar su servicios profesionales en la secretaria de planeación, infraestructura y asuntos sociales en relación con el desarrollo, diseño, elaboración y ejecución de actividades, prácticas y estrategias que promuevan y fome.	$6'400.000	4 meses	2015-02-03	2015-06-02

Certificado Oscar Leonardo Puentes Silva 05/02/2016

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN,
INFRAESTRUCTURA Y ASUNTOS SOCIALES
Nit. 891.118.119-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 162 DEL 2015	2015-06-19	Prestar los servicios profesionales en la secretaria de planeación, infraestructura y asuntos sociales en relación con el desarrollo, diseño, elaboración, gestión para el apoyo a dos deportistas destacados en eventos del orden departamental y/o nacional y ejecución de actividades, prácticas y estrategias que promuevan y fomenten la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, convocando y haciendo participe de forma activa a la comunidad en general. en carácter aficionado y competitivo, a la vez que promulga el alto rendimiento en forma individual y/o grupal del deporte en la localidad.	$6´400.000	4 meses	2015-06-19	2015-12-03
ADICIONAL No. 1	2015-10-16		$2´400.000	1 Mes y 15 días		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 321 DEL 2015	2015-12-16	Prestar los servicios profesionales en la secretaria de planeación, infraestructura y asuntos sociales en el desarrollo, realización y ejecución de actividades, prácticas y estrategias que promuevan y fomenten la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, convocando y haciendo participe de forma activa a la comunidad en general, en carácter aficionado y competitivo, promulgando el alto rendimiento en forma individual y/o grupal del deporte del municipio de Campoalegre.	$4´000.000	12 días	2015-12-16	2015-12-28

Expedida en Campoalegre, a los Cinco (05) días del mes de Febrero de 2016.

DIANA MARGARITA NAVARRO GUTIERREZ
Secretaria de Planeación Municipal

Certificado Oscar Leonardo Puentes Silva 05/02/2016

Powered by CamScanner

Colegio Humanístico SAVATER

EDUCACIÓN FORMAL BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA SEMIPRESENCIAL
DECRETO 3011 DE 1997 DEL GOBIERNO NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACION No 9069 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NIT 36088825-9 DANE 341132001105

La suscrita rectora del COLEGIO HUMANÍSTICO SAVATER de Campoalegre

CERTIFICA:

QUE el licenciado, OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA, identificada con la cedula de ciudadanía No 83.092.080 expedida en Campoalegre Huila, prestó sus servicios como Docente Tutor en el área de educación física y coordinó el proyecto de ocupación del tiempo libre desde el treinta (30) de enero del año 2016 hasta el 30 de noviembre de 2018, en jornada sabatina

Se expide a solicitud del interesado a los 04 días del mes de diciembre de 2018.

MARLENY NINCO QUIMBAYA
Rectora
CC. 36 088 825
Teléfono 3196856072
Carrera 7 # 22 – 18 Barrio Panamá
E-mail. Colhumanisticosavater@gmail.com

Powered by CamScanner

INDERHUILA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA
NIT No. 813.005.578 -7

CERTIFICA:

Que, de acuerdo a la gestión documental de la entidad, se encontró que el señor **OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **83.092.080,** de c/gre (HUILA) suscribió con el INDERHUILA, el siguiente (s) contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE: **Prestación de Servicios Profesionales No. 142 del 30 de junio de 2021.**

OBJETO: PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.- Realizar seguimiento y asistencia técnica presencial, virtual, telefónica a las acciones desarrolladas por los monitores. **2.-** Coordinar y asesorar al ente deportivo departamental en el proceso de conformación de la red departamental de deporte social comunitario **3.-** socializar y divulgar del programa ante autoridades, entidades locales y comunidad (de manera virtual o presencial según las indicaciones del INDERHUILA) **4.-** Identificar el barrio y zona rural en la que se conformaran los grupos de trabajo.**5.-** Conformar la red de deporte social comunitario departamental y local (de manera virtual o presencial según las indicaciones del INDERHUILA) **6.-** Articular el programa deporte + con la junta de acción comunal, organizaciones, indígenas, afros, raizales, palanqueras, campesinas y demás (de manera virtual o presencial) **7.-** Conformación de grupos para el desarrollo de practica deportivas – enlace con 1ª 3 monitores a su cargo deberán conformar 3 grupos de practica deportivas (dos grupos en zona rural y uno en zona urbana) - enlace con 4 a 6 monitores a su cargo deberá conformar 2 grupos de practica deportivas (uno en la zona rural y uno en la zona urbana) – enlace con 7 o más monitores a su cargo deberá conformar un grupo de práctica deportiva (un grupo en la zona rural) **8.-** Planear y desarrollar por lo menos dos sesiones de práctica

Powered by CamScanner

con una duración mínima de una hora y treinta minutos (virtual o presencial, según las instrucciones del ministerio del deporte y las indicaciones metodológicas que se requieren) **9.-** Desarrollar tres (3) capacitaciones enmarcadas en las tres líneas transversales del programa deporte + (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente) las cuales se encuentran diseñadas y descritas en la guía metodológica del programa. **10.-** Liderar y llevar a cabo tres (3) eventos enmarcados en las tres líneas trasversales del programa deporte+ (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente) **11.-** Realizar eventos deportivos, capacitaciones y prácticas deportivas tradicionales, adaptadas y convencionales.

FECHA DE INICIO:	Julio primero (1º) de 2021
FECHA TERMINACION:	Noviembre treinta (30) de 2021.
VALOR INICIAL:	Catorce millones de pesos ($14.000.000.00) Mcte.
VALOR TOTAL CONTRATO:	Catorce millones de pesos ($14.000.000.00) Mcte.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EJECUCION: SI____ NO __X___

EL CONTRATO SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU TERMINACION: SI__X___ NO____

EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: SI____ FECHA:_____ NO __X_

La presente se emite a solicitud del interesado(a), en Neiva a los once (11) días del mes de enero de 2022.

JORGE GARCIA QUIROGA
Director INDERHUILA

Proyectó: Patricia Rodríguez Márquez

Powered by CamScanner

INDERHUILA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA
NIT No. 813.005.578 - 7

CERTIFICA:

Que, de acuerdo a la gestión documental de la entidad, se encontró que el/la señor (a) ÓSCAR LEONARDO PUENTES SILVA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.83´092.080, suscribió con el INDERHUILA, el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CONTRATO DE: Prestación de Servicios No.279 del 02 de diciembre de 2021.

OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO (DEPORTE +) EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1) Hacer seguimiento técnico al monitor municipal del programa DSC contrato por el INDERHUILA; 2) Revisar, evaluar los informes de actividades y demás herramientas desarrolladas por DSC por medio de correo electrónico. En caso de ser necesario realizar un plan de mejora; 3) poyar en la elaboración de las actas de terminación y liquidación de los contratos de DSC; 4) Apoyar a la supervisión en el diligenciamiento del informe técnico, administrativo y financiero del programa DSC; 5) Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, así como a todas aquellas en las que se le requiere su presencia y participación; 6) Presentar al finalizar el programa un documento de evaluación de impacto de acuerdo a los lineamientos dados por el INDERHUILA; 7) Apoyar a la supervisión en el desarrollo de las IV olimpiadas para la población afrocolombiana; 8) Manejar office (principalmente Word y Excel) y correo electrónico; 9) Que atendiendo la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, para mitigar la propagación del coronavirus COVID 19 el contratista podrá desarrollar métodos alternativos de seguimiento y acompañamiento para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales a través de plataformas tecnológicas, una vez el gobierno nacional; 10) Entregar informe mensual en medio físico y magnético con registro fotográfico de actividades, listado de los participantes y demás anexos definidos por el INDERHUILA; 11) Establecer su residencia en el departamento del Huila para el cumplimiento del objeto contractual; 12) Revisar diariamente el email suministrado y acatar las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato por parte del INDERHUILA; 13) Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, para cual requerirá la validación de información por parte de la entidad; 14) Ejecutar el objeto contractual en escrito cumplimiento de las normas que lo regulan y comunicar al supervisor cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecten las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto; 15)Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por él, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; 16)Atender las recomendaciones y sugerencias realizadas por le INDERHUILA, a través de la dirección y/o supervisor del contrato; 17) El contratista se compromete a responder y reintegrar por todo y cada uno de los insumos, suministros, herramienta, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato; 18) Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos e implementados en el INDERHUILA, incluidas las acciones de los planes de

Powered by CamScanner

mejoramiento en pro del fortalecimiento del Plan Estratégico y Desarrollo Institucional. 19) Adoptar los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19, en el desarrollo de los componentes del programa. 20) Cumplir con las demás actividades que delegue o señale la Dirección inherentes a la naturaleza del contrato. 21) Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.

FECHA DE INICIO	: Dos (02) de diciembre de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN	: Treinta (30) de diciembre de 2021.
VALOR INICIAL	: Dos millones setecientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos ($2´706.666) Mcte.
VALOR TOTAL EJECUTADO	: Dos millones setecientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos ($2´706.666) Mcte.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EJECUCION: SI___ NO _X_
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU TERMINACIÓN: SI X NO_
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ FECHA: _____ NO _X_

****

CONTRATO DE:	Prestación de Servicios No.071 del 24 de enero de 2022.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO (DEPORTE +) EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1) Realizar seguimiento y asistencia técnica presencial, virtual, telefónica a las acciones desarrolladas por los monitores. 2) Revisar, evaluar los informes de actividades y demás herramientas desarrolladas por DSC por medio de correo electrónico. En caso de ser necesario realizar un plan de mejora; 3) Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, así como a todas aquellas en las que se le requiere su presencia y participación; 4) socializar y divulgar del programa ante autoridades, entidades locales y comunidad (de manera virtual o presencial según las indicaciones del INDERHUILA) 5) Identificar el barrio y zona rural en la que se conformaran los grupos de trabajo. 6) Conformación de grupos para el desarrollo de practica deportivas. Conformar un grupo de práctica deportiva. 7) Apoyar en la liquidación de los convenios del programa deporte social comunitario DSC suscritos por el Ministerio en años anteriores 8) Recopilar y elaborar la información financiera, técnica y administrativa para la elaboración de los informes solicitados por el MINDEPORTE de los convenios suscritos en años anteriores en el programa de deporte social comunitario DSC. 9) El contratista, dentro del primer mes de ejecución contractual, deberá participar y desarrollar con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual podrá surtir en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/cursomipg. 10) Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA. 11) Manejar office (principalmente Word y Excel) y correo electrónico; 12) Que atendiendo la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, para mitigar la propagación del coronavirus COVID 19 el contratista podrá desarrollar métodos alternativos de seguimiento y acompañamiento para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales a través de plataformas tecnológicas, una vez el gobierno nacional; 13) Entregar informe mensual en medio físico y

Powered by CamScanner

magnético con registro fotográfico de actividades, listado de los participantes y demás anexos definidos por el INDERHUILA; 14) Establecer su residencia en el departamento del Huila para el cumplimiento del objeto contractual; 15) Revisar diariamente el email suministrado y acatar las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato por parte del INDERHUILA; 16) Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, para cual requerirá la validación de información por parte de la entidad; 17) Cumplir mensualmente con el pago de seguridad social integral y riesgo laborales, en el plazo establecido en la normatividad vigente y el plan nacional de desarrollo 2018 – 2022 "pacto por Colombia, pacto por la equidad; 18)Ejecutar el objeto contractual en escrito cumplimiento de las normas que lo regulan y comunicar al supervisor cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecten las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto; 19)Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por él, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; 20)Atender las recomendaciones y sugerencias realizadas por le INDERHUILA, a través de la dirección y/o supervisor del contrato; 21) El contratista se compromete a responder y reintegrar por todo y cada uno de los insumos, suministros, herramienta, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato; 22) Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos e implementados en el INDERHUILA, incluidas las acciones de los planes de mejoramiento en pro del fortalecimiento del Plan Estratégico y Desarrollo Institucional. 23) Adoptar los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19, en el desarrollo de los componentes del programa. 24) Cumplir con las demás actividades que delegue o señale la Dirección inherentes a la naturaleza del contrato.

FECHA DE INICIO	: Veinticuatro (24) de enero de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN	: Veintitrés (23) de junio de 2022.
VALOR INICIAL	: Once millones seiscientos mil pesos ($11´600.000) Mcte.
VALOR TOTAL EJECUTADO	: Catorce millones quinientos mil pesos ($14´500.000.00) Mcte.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EJECUCION: SI ___ NO _X_
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU TERMINACIÓN: SI X NO_
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ FECHA: _____ NO _X_

* *

CONTRATO DE:	Prestación de Servicios No.186 del 11 de julio de 2022.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO (DEPORTE +) EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1) Realizar seguimiento y asistencia técnica presencial, virtual, telefónica a las acciones desarrolladas por los monitores. 2) Revisar, evaluar los informes de actividades y demás herramientas desarrolladas por DSC por medio de correo electrónico. En caso de ser necesario realizar un plan de mejora; 3) Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, así como a todas aquellas en las que se le requiere su presencia y participación; 4) socializar y divulgar del programa ante autoridades, entidades locales y comunidad (de manera virtual o presencial según las indicaciones del INDERHUILA) 5) Identificar el barrio y zona rural en la que se conformaran los grupos de trabajo. 6) Conformación de grupos para el desarrollo de practica deportivas. Conformar Dos grupos de práctica deportiva. 7) Realizar capacitación en D.S.C a los monitores municipales

Powered by CamScanner

del programa D.S.C. 8) Apoyar actividades del programa D.S.C. a las comunidades que soliciten al instituto del INDERHUILA. 9) Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA. 10) Manejar office (principalmente Word y Excel) y correo electrónico; 11) Que atendiendo la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, para mitigar la propagación del coronavirus COVID 19 el contratista podrá desarrollar métodos alternativos de seguimiento y acompañamiento para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales a través de plataformas tecnológicas, una vez el gobierno nacional; 12) Entregar informe mensual en medio físico y magnético con registro fotográfico de actividades, listado de los participantes y demás anexos definidos por el INDERHUILA; 13) Establecer su residencia en el departamento del Huila para el cumplimiento del objeto contractual; 14) Revisar diariamente el e-mail suministrado y acatar las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato por parte del INDERHUILA; 15) Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, para cual requerirá la validación de información por parte de la entidad; 16) Cumplir mensualmente con el pago de seguridad social integral y riesgos laborales, en el plazo establecido en la normatividad vigente y el plan nacional de desarrollo 2018; 17) Presentar la cuenta de cobro o factura por el servicio prestado; 18) Ejecutar el objeto contractual en escrito cumplimiento de las normas que lo regulan y comunicar al supervisor cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecten las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto; 19) Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por él, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; 20)Atender las recomendaciones y sugerencias realizadas por le INDERHUILA, a través de la dirección y/o supervisor del contrato; 21) El contratista se compromete a responder y reintegrar por todo y cada uno de los insumos, suministros, herramienta, dotación, implementación, inventarios y/o materiales quesean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato; 22) Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos e implementados en el INDERHUILA, incluidas las acciones de los planes de mejoramiento en pro del fortalecimiento del Plan Estratégico y Desarrollo Institucional. 23) Adoptar los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19, en el desarrollo de los componentes del programa. 24) Cumplir con las demás actividades que delegue o señale la Dirección inherentes a la naturaleza del contrato.

FECHA DE INICIO	: Once (11) de julio de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN	: Treinta (30) de diciembre de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	: Dieciséis millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($16'433.333) Mcte.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EJECUCION: SI ___ NO _X_
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU TERMINACIÓN: SI X NO_
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ FECHA: _____ NO _X_

Powered by CamScanner

* *

CONTRATO DE: Prestación de Servicios No.029 del 17 de enero de 2023.

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEPARTAMETAL EN EL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1. Realizar seguimiento y asistencia técnica presencial, virtual, telefónica a las acciones desarrolladas por los monitores. 2. Revisar, evaluar los informes de actividades y demás herramientas desarrolladas por el programa Deporte Social Comunitario por medio de correo electrónico. En caso de ser necesario realizar un plan de mejora, 3. Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, así como a todas aquellas en las que se le requiere su presencia y participación. 4. socializar y divulgar del programa ante autoridades, entidades locales y comunidad (de manera virtual o presencial según las indicaciones del INDERHUILA), 5. Realizar y apoyar en actividades lúdico – deportivas en los centros de atención especializada de Neiva. 6. Identificar el barrio o la zona rural en la que se conformara el grupo de trabajo. 7. Conformación del grupo para el desarrollo de practica deportivas. Conformar un grupo de práctica deportiva. 8. Realizar capacitación en Deporte Social Comunitario a los monitores municipales del programa Deporte Social Comunitario. 9. Apoyar actividades del programa Deporte Social Comunitario a las comunidades que soliciten al instituto del INDERHUILA. 10. Apoyar en la elaboración de estudios previos, para el programa deporte social comunitario.11. Apoyar en la elaboración de actas de inicio, actas de terminación y liquidación, para el programa deporte social comunitario. 12. Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA. 13. Manejar office (principalmente Word y Excel) y correo electrónico; 14. Entregar informe mensual en medio físico y/o magnético con registro fotográfico de actividades, listado de los participantes y demás anexos definidos por el INDERHUILA; 15. Establecer su residencia en el departamento del Huila para el cumplimiento del objeto contractual; 16. Revisar diariamente el e-mail suministrado y acatar las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato por parte del INDERHUILA; 17. Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, para cual requerirá la validación de información por parte de la entidad; 18. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago; 19. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista; 20. El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación del servicio, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato; 21. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen; 22. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de

Powered by CamScanner

apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.

FECHA DE INICIO	: Diecisiete (17) de enero de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN	: Treinta y uno (31) de mayo de 2023.
VALOR DEL CONTRATO	: Catorce millones cuatrocientos mil pesos ($14´400.00) Mcte.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EJECUCION: SI ___ NO _X_
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU TERMINACIÓN: SI X NO_
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ FECHA: _____ NO _X_

El presente documento se expide en Neiva, a treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2023.

MAURO SAUL SÁNCHEZ ZAMBRANO
Director INDERHUILA

Proyectó : Margery Escandón Mosquera
Gestión de Talento Humano

Powered by CamScanner

EXCURSIONES AMISTAD S.AS. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL
& ADVENTURE S.A.S.

NIT. 890.802.221-2

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos se constata que EL CONTRATISTA mencionado a continuación, prestó sus servicios mediante contrato de Prestación de Servicios, en calidad de contratista, según la siguiente discriminación:

CONTRATANTE:	**EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.**
NIT:	890.802.221-2
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA MERCEDES ROSA MURIEL PATIÑO
CONTRATISTA:	OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA
NUMERO DE IDENTIFCACION:	83092080
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SEVICIOS PROFESIONALES COMO: ENLACE DEPARTAMENTAL
FECHA ACTA DE INICIO:	6/23/2022
FECHA FIN CONTRATO:	11/30/2022
MOTIVO TERMINACIÓN CONTRATO:	LA PRESENTE LIQUIDACIÓN SE SUSCRIBE EN VIRTUD DE LA FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO DE VIGENCIA PACTADO ENTRE LAS PARTES
VALOR FINAL TOTAL CONTRATO:	15273336
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	1. El CONTRATISTA deberá presentar para cada pago, los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son los informes, facturas, constancia de pago de aportes a la seguridad social integral, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago. 2. Cumplir con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones del Contrato CPS921 del 2022 establecido por el MINISTERIO DEL DEPORTE. 3. Garantizar la solución de los imprevistos que puedan presentarse durante la prestación del servicio. 4. Comprometerse sin costo adicional a verificar y realizar todos los cambios y ajustes a los servicios solicitados y acordes que se requieran a cada una de las actividades a desarrollar. 5. Entregar y prestar el servicio tanto en calidad, cantidad, como en tiempo. 6. Elaborar, presentar y suscribir conjuntamente con el CONTRATANTE o con la persona que este designe, acta de inicio, actas parciales, acta final y acta de liquidación, la cual estará soportada con la documentación que solicite el CONTRATANTE. 7. Presentar al CONTRATANTE o la persona que este designe, el informe mensual de actividades con sus respectivos soportes de conformidad con lo solicitado por el CONTRATANTE y MINISTERIO DEL DEPORTE. Lo anterior sin perjuicio a que el CONTRATANTE solicite informes con una periodicidad diferente. 8. Responder civil y penalmente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE. 9. Informar inmediatamente CONTRATANTE o la persona que este designe, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato y a su vez ofrecer su propia solución bajo su completa responsabilidad. 10. Acogerse a los parámetros establecidos por el CONTRATANTE o el MINISTERIO DEL DEPORTE, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades y elevar y suministrar las actas de entrega de los elementos. 11. Mantener de forma confidencial la información del CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE, en relación con las actividades a realizar durante la ejecución del contrato. 12. Llevar a cabo las actividades en las fechas establecidas por parte del CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE dentro del plazo de ejecución del contrato. 13. Garantizar los creditos y la promoción de la imagen del CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE, cuidando la imagen corporativa como la única que deberá prevalecer en cada uno de los espacios. 14. Garantizar en todas sus actuaciones los intereses del CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE y obrar con lealtad y buena fe. 15. Planificar las actividades de acuerdo a los requerimientos realizados por el CONTRATANTE o por la persona que este designe. 16. Verificar la información necesaria para el correcto desarrollo de las actividades. 17. Garantizar que el lugar en el que se va a desarrollar las actividades cumpla con todos los requerimientos del CONTRATANTE o de la persona que este designe. 18. Legalizar las actividades que se encuentren a su cargo mediante el informe mensual. Teniendo en cuenta los documentos y soportes exigidos por la CONTRATANTE. 19. Archivar los soportes de cada actividad para ser anexados al informe mensual. 20. Hacer firmar las hojas de registro (hoja de asistencia), por todos los participantes en caso de que se requiera. 21. Utilizar los equipos, elementos y/o herramientas dispuestas para garantizar la generación de evidencias de las actividades. 22. Tomar fotos como registro y evidencia de la realización de las actividades antes, durante y al finalizar. 23. Reportar en el sistema todas las actividades e información requerida de cada proyecto (antes y durante su ejecución). 24. Comunicarse con la persona designada por el CONTRATANTE para mantenerla informada sobre el desarrollo de cada una de las actividades. 25. Hacer el correcto uso de los recursos asignados para las actividades (Recibir y entregar los equipos, elementos y/o herramientas en óptimas condiciones de uso, de lo contrario reportar su daño, deterior o perdida). 26. Garantizar el buen manejo de la dotación tal como, pero sin limitarse a (uniformes y/o camisetas y/o gorras), destinadas como distintivo. 27. Garantizar la excelente imagen y presentación personal dejando en alto el buen nombre del CONTRATANTE. 28. Garantizar el correcto uso de información tanto de la empresa como de las actividades (manejo de confidencialidad). 29. Realizar entrega de documentos soporte de las actividades o información UNICAMENTE, a personal autorizado por la Gerencia General o Gerente de Eventos y Licitaciones del CONTRATANTE. 30. Garantizar los niveles de respeto hacia la empresa incluyendo personal y terceros. 31. Proponer acciones de mejora, preventivas o correctivas para la gestión empresarial o de su proceso. 32. Generar los datos generados por sus actividades en indicadores de gestión. 33. Participar activamente en las actividades del sistema de gestión. 34. Garantizar el diligenciamiento completo de formatos que se requieran, para gestión de las actividades solicitadas o propias de la ejecución de los Servicios. Los formatos suministrados por el CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE hacen parte integral del presente Contrato y deberán ser entregados por el CONTRATISTA para que se efectué el correspondiente pago de honorarios. Los formatos deben ser suministrados por el CONTRATISTA sin tachones, sin enmendaduras, legibles, bien escaneados y letra clara. En caso de que los formatos sean entregados de manera incorrecta serán devueltos por el CONTRATANTE y el CONTRATISTA deberá diligenciarlos y presentarlos nuevamente de manera correcta. Los formatos que el CONTRATISTA deberá suministrar al CONTRATANTE, sin limitación a que este último pueda solicitar documentos o formatos adicionales, se encuentran definidos para cada uno de los Grupos Internos de Trabajo (GIT Deportes Social Comunitario o Recreación del MINISTERIO DEL DEPORTE. 35. Poner al servicio del CONTRATANTE toda su experiencia y conocimiento para cumplir a cabalidad con los Servicios. 36. Revisar los documentos necesarios para ejecutar los Servicios. 37. Cumplir cabalmente sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. 38. Cumplir con los términos de entrega de las gestiones encomendadas. 39. Garantizar el correcto uso de información de la que tenga conocimiento durante la ejecución del Contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del presente Contrato. 40. Las demás que sean a fines a la naturaleza de los Servicios. 41. Suscribir el acta de entrega de los equipos, elementos y/o herramientas que le sean suministrados por el CONTRATANTE para ejecutar el Contrato. 42. Cuidar los equipos, elementos y/o herramientas que el CONTRATANTE le entregue para ejecutar el Contrato. 43. Responder ante el CONTRATANTE por cualquier daño que presenten los equipos, elementos y/o herramientas que le sean entregadas. 44. Devolver los equipos, elementos y/o herramientas que el CONTRATANTE le entregue, cuando termine el Contrato o cuando este último se los solicite, en el estado en que le fueron entregados, salvo el deterioro normal por su uso. 45. En caso de pérdida de los equipos, elementos, herramientas y/o implementación deportiva y dotación, reponerlos con bienes de iguales caracteristicas, y de no ser posible, o en caso de que el CONTRATANTE le indique que el bien de reposición no es aceptable, pagar el valor correspondiente de los mismos al CONTRATANTE.

Carrera 24 A No. 56-28 - Manizales
gerencia@adescubrir.com
licitaciones@adescubrir.com
Tel: + 57 (606) 8811565

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Suministrar al CONTRATANTE todos los documentos que este último le solicite para la legalización, formalización y ejecución del presente contrato de prestación de servicios. 2. Realizar seguimiento y asistencia técnica presencial, virtual, telefónica a las acciones desarrolladas por los monitores. 3. Coordinar y asesorar al ente deportivo departamental en el proceso de conformación de la red departamental de deporte social comunitario. 4. Socializar y divulgar del programa ante autoridades, entidades locales y comunidad (de manera virtual o presencial según las indicaciones del CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE). 5. Identificar el barrio y zona rural en la que se conformarán los grupos de trabajo. 6. Conformar la red de deporte social comunitario departamental y local (de manera virtual o presencial según las indicaciones del CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE 7. Articular el programa Deportes+ con la junta de acción comunal, organizaciones, indígenas, afros, raizales, palenqueras, campesinas y demás (de manera virtual o presencial según las indicaciones del CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE 8. Conformar grupos para el desarrollo de prácticas deportivas tales como: 1) Enlace con 1 a 3 monitores a su cargo deberá conformar 3 grupos de prácticas deportivas (dos grupos en zona rural y uno en zona urbana). 2) Enlace con 4 a 6 monitores a su cargo deberá conformar 2 grupos de prácticas deportivas (uno en zona rural y uno en zona urbana) 3) Enlace con 7 o más monitores a su cargo deberá conformar un grupo de práctica deportiva (un grupo en zona rural) Cada grupo de trabajo deberá estar conformado por 30 usuarios, con las características establecidas por el grupo interno de deporte social comunitario, la mitad de los grupos deberán ser conformados en la ruralidad y la mitad en zona urbana (de manera virtual o presencial según las indicaciones del CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE. 9. Planear y desarrollar por lo menos dos sesiones de prácticas deportivas con cada uno de los grupos de práctica deportiva, con una duración mínima de una hora y treinta minutos. (virtual o presencial, según las instrucciones del CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE y las indicaciones metodológicas que se requieran) 10. Desarrollar tres (3) capacitaciones enmarcadas en las tres líneas transversales del programa Deportes+ (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente) las cuales se encuentran diseñadas y descritas en la guía metodológica del programa. (De manera virtual o presencial según las indicaciones del CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE 11. Liderar y llevar a cabo tres (3) eventos enmarcados en las tres líneas transversales del programa Deportes+ (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente). (Según las indicaciones del CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE 12. Realizar 3 visitas a 5 hogares promotores de inclusión según lo establecido en la 13. guía metodológica del programa Deportes+. 14. Participar de los encuentros nacionales de DSC de manera virtual o presencial según lo establezca el CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE. 15. Revisar, subsanar y confirmar las cifras reportadas e informes presentados por los monitores a su carga. 16. Consolidar los informes y reportes de intervención del departamento y enviarlos 17. de manera oportuna a su supervisor.

En constancia, se firma el día 19 de enero de 2023.

CLAUDIA MERCEDES ROSA MURIEL PATIÑO
C.C. 30.307.359 de Manizales
Representante Legal
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

Carrera 24 A No. 56-28 - Manizales
gerencia@adescubrir.com
licitaciones@adescubrir.com
Tel: + 57 (606) 8811565

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA

Que, **OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.092.080 expedida en Campoalegre (Huila), suscribió con el Municipio de Neiva el contrato de prestación de servicios profesionales que se relaciona a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1880 del 27 de enero de 2022

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE LIDERE Y DESARROLLE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS EN LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS QUE LIDERAN LOS PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y MUJER Y EQUIDAD DE GENERO PARA LA PROMOCION DE LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE NNA Y MUJERES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
Valor Total del contrato:	Dieciséis millones ochocientos mil pesos M/CTE ($16.800.000).
Plazo de ejecución:	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
Acta de inicio:	04 de FEBRERO de 2022.
Fecha de Terminación:	03 de AGOSTO de 2022.
Estado Actual:	Terminado
Honorarios Mensual:	Dos millones ochocientos mil pesos M/CTE ($2.800.000)
Obligaciones específicas:	**1)** Brindar acompañamiento pedagógico y orientar la organización de actividades en las que se incorpore la actividad física y la recreación. **2)** Desarrollar las actividades físicas y recreativas en el marco de la implementación de estrategias dentro de los programas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y Mujer y Equidad de Género para la promoción de la garantía de los derechos de NNA y Mujeres del municipio de Neiva. **3)** Sensibilizar a los agentes educativos y a la población infantil y adolescentes de las comunas y corregimientos del municipio sobre la importancia de realizar actividades físicas. **4)** Asistir a las reuniones que se convoquen por la Entidad y otras Entidades en las que se desarrolle en tema de implementación de actividad física y recreación. **5)** Apoyar las acciones, planes y estrategias que adelante el programa para la implementación de las políticas publica de Mujer y Primera Infancia.

La presente certificación se expide a petición del interesado en Neiva, a los cuatro (09) días del mes de julio de 2022.

ADRIANA ROCIO CAICEDO SALAZAR
Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia

Proyectó: Olga lucia serrano
Abogada Asesora PMEG

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 83.092.080** de Campoalegre - Huila; suscribió con la Secretaría de Deporte y Recreación el siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1844 DEL 2021

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para llevar a cabo actividades de instrucción de ejercicios físicos en parques biosaludables y apoyo logístico en las vías activas y saludables – vas del municipio de Neiva, en desarrollo del programa administración del deporte recreativo, social y comunitario.

Obligaciones especificas

- Entregar al Supervisor o Apoyo a la Supervisión un cronograma previo de planeación actividades contractuales.
- realizar actividades de instrucción de ejercicios físicos a usuarios de parques bio-saludables, ejerciendo una permanencia de cinco (5) veces por semana en el parque bio-saludable asignado, con una duración de cinco (5) horas diarias, distribuidas de la siguiente manera: dos (2) horas en la jornada am. Y tres (3) horas en la jornada pm; según oferta deportiva de la secretaria de deporte y siempre los protocolos emitidos por la autoridad sanitaria por covid-19.
- . realizar actividades de logística, en las jornadas de VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES – VAS efectuar apertura y cerramiento de vías, velar por una adecuada movilidad dentro de la ruta, caracterización y digitación de usuarios del programa, instalación y entrega de materiales, (tarimas, micrófono, vallas, juegos etc.) apoyo en las actividades complementarias que es realicen durante la jornada, reporte de la vía, entre otras.
- apoyar en las actividades de promoción y convocatoria en los programas de vías activas y saludables-vas y hábitos de estilos de vida saludable HEVS, a través de treinta (30) llamadas telefónicas (para c/d programa) realizada a los presidentes o líderes de junta de acción comunal en general (base de datos suministrada por el SDR.
- Realizar en el entorno comunitario de la zona rural, una (1) jornada de promoción hábitos y estilo de vida saludable al mes, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de todos los grupos poblacionales con una duración de mínimo tres (3) horas y un mínimo de 50 personas (por cada zona).
- realizar actividades de difusión de la información e invitación a los eventos, actividades, entre otro de los programas de vías Activas y saludables – vas y hábitos y estilo de vida

Powered by CamScanner

saludable HEVS, a través de trescientos (300) e-mail y trescientos (300) mensajes instantánea al mes

- entrega mensual al coordinador del programa de hábitos y estilo de vida saludable de la información con los parámetros de presentación de informes, y en los tiempos estipulados por la secretaria de deporte y recreación.

FECHA DE INICIO: 08 de junio de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de diciembre de 2021

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: $ 12.880.000

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE SI__ NO_ X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA LA CULMINACIÓN SI_X_ NO__

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI__ NO _X_

Dado en la ciudad de Neiva Huila, a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de abril del año 2022.

JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deporte y Recreación

P/ Andrés Eduardo Covaleda
Profesional SDR

Powered by CamScanner

GIOVANNI HORACIO CABRERA TOVAR

MEDICO Y CIRUJANO GENERAL. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
ESCUELA DE MEDICINA JUAN N. CORPAS - UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
REG. MD. 2076/97 MINSALUD, RESOLUCION 000668/11 SSC
CALLE 15 Nº 7-53 TELEFONO 8666575 CELULAR 3115246076
NEIVA HUILA COLOMBIA

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

1. Ingreso X 2. Periodico _____ 3. Retorno al Trabajo _____ 4. Cambio de Funcion _____

5. Retiro _____ 6. Seguimiento PVE _____ 7. Post Incapacidad _____ 8. Otros _____

Fecha del reconocimiento AÑO: 2024 MES: 3 DIA: 23 CIUDAD: NEIVA

1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Nombre: ALCALDIA DE NEIVA Empresa usuaria: NIT 891180009
Actividad Economica:
Cargo a Desempeñar: CONTRATISTA ADMINISTRATIVO
Sitio de Trabajo:

2. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos: OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA
Identificacion: 83.092.080

3. HALLAZGOS Y DIAGNOSTICOS

1. ADULTO SANO
2. EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL
3. 0
4. 0
5. 0

4. CLASIFICACION

Sin limitaciones para el cargo: [X]
Con limitaciones para el cargo: [ ]

Examen de Egreso satisfactorio? SI: _____ NO: _____

Examen de Periodico satisfactorio? SI: _____ NO: _____

Laboratorios: NO

Pruebas funcionales: Visiometria: NO Espirometria: NO
Audiometria: NO Optometria: NO
Otros NO

Recomendaciones: PVE: NO
Remision: NO
Sospecha de enfermedad profesional: SI: _____ NO X
Restricciones: NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA RESPIRATORIA ACTUAL

HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS. MANTENER HABITOS DE VIDA SALUDABLE. BAJAR PESO
MANTENER DISTANCIAMIENTO SOCIAL. USO DE TAPABOCAS. LAVADO FRECUENTE DE MANOS.
SIN RESTRICIONES PARA EL CARGO.

FIRMA DEL MEDICO

FIRMA DEL TRABAJADOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14807187572

(415)7707212489984(8020) 000001480718757 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 9 2 0 8 0	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 3 0 9 2 0 8 0	2 0 0 0 0 2 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Campoalegre 1 3 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PUENTES	SILVA	OSCAR	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Campoalegre 1 3 2

41. Dirección principal: CR 7 15 73

42. Correo electrónico: oslepu1982@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 5 4 7 6 0 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 4 0 1 0 5	9 3 1 9	2 0 2 0 0 5 0 5	8 5 6 0		3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 19 / 16 : 46: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PUENTES SILVA OSCAR LEONARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-01-2024 09:45:27AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250064789

PIB
08:02:13

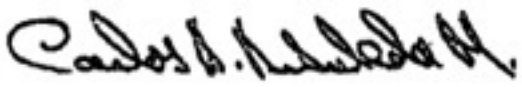
Bogotá DC, 06 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 83092080:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 06 de julio de 2024, a las 08:08:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	83092080
Código de Verificación	830920802407060808O7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:36:18 PM horas del 06/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **83092080**
Apellidos y Nombres: **PUENTES SILVA OSCAR LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2024 09:12:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **83092080 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97478874** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:43:03 horas del 06/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **83092080,**
Apellidos y Nombres **PUENTES SILVA OSCAR LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CORALINA**, con NIT **806013845-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección, , almacenamiento,, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que antes de entregar los datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de **NEIVA**, el día **SEIS** (**06**) de **JULIO** de 20**24**.



Firma

Nombre **OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA**

Cédula **83.092.080**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Yo: **OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA**, de nacionalidad **C O L O M B I A N A** identificado(a) con CC No. **83.092.080** expedida en la ciudad de **CAMPOALEGRE-HUILA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE C O N F I D E N C I A L I D A D Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

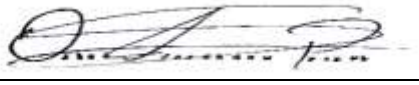
1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.
3. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
4. Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.
5. Propender por la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
6. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.

7. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web It u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad

requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

9. Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Se suscribe en la ciudad de **NEIVA**, el día **SEIS** (**06**) de **JULIO** de **2024**.

Firma 
Nombre **OSCAR LEONARDO PUENTE SILVA**
Cédula **83.092.080**

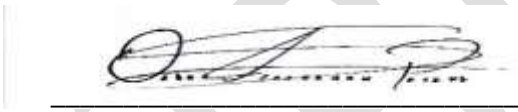
PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

El(la) suscrito(a) **OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA** identificado con C.C./ C.E./ P.P No. **83.092.080** expedida en **CAMPOALEGRE-HUILA**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de **NEIVA** , el día **SEIS** (**06**) de **JULIO** de 20**24**.



Firma _____
Nombre **OSCAR LEONARDO PUENTES SILVA**
Cédula **83.092.080**

PUBLICA